

De acuerdo con lo que establece el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo aprobado mediante Decreto 9/2020, de 20 de febrero, la misión específica de la Dirección General de Asuntos Económicos con África es la de coordinar e impulsar la actividad político-institucional del Gobierno de Canarias en el ámbito de las relaciones económicas entre nuestro Archipiélago y el continente africano con un objetivo doble: por un lado, el de potenciar el papel que juega Canarias en la actualidad en los países africanos de su entorno y, por otro, el de contribuir a la puesta en marcha e impulso de nuevas acciones dirigidas a consolidar el desarrollo del tejido productivo y de la economía canaria. Por lo tanto, la Dirección General de Asuntos Económicos con África asume como uno de sus principales retos el de fomentar, intensificar y afianzar el rol económico de Canarias en el continente africano aprovechando para ello la ventaja estratégica que la posición geográfica del Archipiélago nos ofrece, a través de la realización de acciones dirigidas a promover la internacionalización de la economía canaria

De esta manera y teniendo en cuenta la existencia de un amplio y consolidado tejido empresarial, las iniciativas de promoción de asistencias técnicas de consultoría, de impulso a la elaboración de estudios de viabilidad, de respaldo a la preparación de planes y proyectos de desarrollo, se configuran como herramientas institucionales apropiadas para el fortalecimiento de la economía canaria en su proyección en el cercano continente africano y que, sin ningún género de dudas, repercutirán positivamente en la diversificación de nuestra economía.

Mediante Orden nº 54, de marzo de 2022, se aprobaron las bases y se convoca la concesión de ayudas en especie para servicios de consultoría en África en el marco de la estrategia de internacionalización de economía canaria 2022.

La implementación de esta convocatoria comprende dos procedimientos administrativos íntimamente relacionados:

Uno, de convocatoria de ayudas en especie a través de la presente orden, con el fin de que las instituciones interesadas presenten solicitud cumpliendo los requisitos establecidos.

Otro de contratación administrativa de los diferentes servicios de consultoría que se prestarán a las entidades beneficiarias del procedimiento anterior, en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Las empresas adjudicatarias que resulten seleccionadas conforme al procedimiento anterior ejecutarán los planes y proyectos elegidos.

Las ayudas en especie de las instituciones públicas africanas son las siguientes:



	País	Entidad Publica Africana	Asistencia	Sector
1	Mauritania	Ministerio de Sanidad	Diagnóstico de necesidades en formación y de organización en la escuela de sanidad de Rosso	Salud y Formación
2	Senegal	Comuna de Niakhene	Mejora de la accesibilidad y de la movilidad en la Comuna de Niakhene y los alrededores	Infraestructuras
3	Senegal	Sociedad Anónima de grandes trenes de Senegal (GTS)	Estudio del flujo de pasajeros y gestión de billetes	Infraestructuras
4	Senegal	Dirección de Estrategia de Desarrollo de Senegal	Mejora de la accesibilidad y promoción de la intermodalidad en el polo territorial de Sine Saloum	Planificación del Territorio
5	Senegal	Agencia Nacional de Desarrollo de Sedhiou	Ingeniería y servicios profesionales arquitectura, servicios conexos y turismo	Turismo
6	Ghana	Komenda-Edina-Eguafo abren Asamblea Municipal	Asistencia para un desarrollo turístico integrado municipal	Turismo
7	Marruecos	Consejo Regional de Souss Massa	Estrategia regional de economía y energía y del agua	Ingeniería y servicios profesionales
8	Marruecos	Comuna de Agadir	Creación/puesta en marcha de un sistema de direcciones para la ciudad de Agadir eficaz y operativo	Ordenación del Territorio
09	Marruecos	Sociedad de desarrollo regional de Turismo de Souss Massa	El establecimiento de un modo de gestión de la red de puntos de información turística en la región de Souss Massa	Turismo
10	Cabo Verde	Ministério do Turismo	Consultoría especializada en Turismo	Turismo
11	Cabo Verde	Instituto nacional de Investigación y desarrollo agrario INIDA	Análisis de calidad/testeo de conformidad y transformación de productos alimentarios	Sector primario
12	Cabo Verde	Laboratorio de Ingeniería Civil	Diseño del sistema de gestión de procesos y montaje del flujo de procesos en relación con las solicitudes de los clientes e internas	TIC
13	Cabo Verde	Instituto Nacional de Gestión del Territorio	Desarrollo del modelo conceptual y organizacional del Observatorio nacional de ordenamiento del territorio y planeamiento urbano	Ordenación del Territorio
14	Costa de Marfil	Ministerio de Turismo	Diagnóstico del sector del turismo en Costa de Marfil y plan estratégico de Costa de Marfil	Turismo



15	Costa de Marfil	Ministerio de educación técnica, Formación Profesional y Aprendizaje	Proyecto de refuerzo de capacidades en el ámbito de la salud y la formación	Salud
----	-----------------	--	---	-------

La memoria técnica deberá contener como mínimo, los siguientes puntos:

- Proyecto de asistencia y justificación del mismo
- Coherencia de la asistencia con la solicitud presentada por la entidad pública africana
- Identificación clara de indicadores de resultados de la asistencia
- Documentación anexa o complementaria, si fuera de interés para el proyecto.
- Resumen ejecutivo
- Traducción del proyecto presentado en el idioma del país de ejecución.

Así mismo deberán presentar una declaración con la siguiente información:

- 1.- Presencia en el país de destino, especificando si es a través de filial/sucursal, acuerdo con un socio local o por algún export manager en destino.
- 2.- Experiencia en el país de destino por haber realizado asistencias/servicios similares, de otro tipo u otro tipo de acciones o actividades.
- 3.- Experiencia en ejecución servicios similares u otros en otros países.
- 4.- Si ha participado en programas de internacionalización del Gobierno de Canarias
- 5.- Información de la empresa

Le empresa beneficiaria deberá realizar al menos un desplazamiento al país de destino al comienzo del contrato para poder evaluar de primera mano las necesidades del proyecto, visita que podrá realizar el personal de la empresa/filial o del export manager en el país.

El estudio se deberá elaborar en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de adjudicación del contrato y el importe máximo por asistencia son 14.300,00€ igic incluido.